

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15536** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 810/08, a instancia de Kasas Rec Inmobiliaria, S.L., en el que ha recaído Auto de fecha 10 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Que debo acordar y acuerdo el cumplimiento de la propuesta de convenio de la entidad Kasas Rec Inmobiliaria, S.L., aprobada por sentencia de 14 de marzo de 2011.

Hágase saber a los acreedores que podrán ejercer la acción de incumplimiento de convenio dentro del plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución en el BOE.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140019811-1